



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00048329- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el orden 21;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal en el orden 25, y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 29.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados con carácter de interina en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, en las horas cátedra de la unidad curricular Educación Artística: Música (Cód. 318) que en cada caso se indican a continuación, desde el 03/06/2024 y hasta el 28/02/2025, declarándolo de legítimo abono.

. GRISELDA VERÓNICA SÁNCHEZ, DNI: 24.232.509 (Leg. 34932), en cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318).

. CECILIA DE LA VEGA, DNI: 24.857.532 (Leg. 40275), en ocho (8) horas cátedra (Cód. 318).

ARTÍCULO 2°.- El personal docente mencionado en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de las interesadas a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

